efecto.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

En Valdivia, ade de 20, se celebra el s	iguiente Contrato de	e Prestación de Servicios	
Educacionales, entre la CORPORACION EDUCACIONAL CO	LEGIO LAICO DE VA	ALDIVIA., RUT Nº 65.153.728-2,	
debidamente representada por el señor RODOLFO EDUARI	OO LOPEZ HIDALGO	, RUN Nº 7.924.918-1, ambos	
domiciliados en Gral. González Bustamante 1991, Valdivia,	que en adelante se	e denominará "La Corporación";	
don(ña)	RUN Nº	,domiciliado(a) en	
que en	adelantese denomir	nará "Sostenedor Económico" y	
Don(ña)	RUNº	,domiciliado(a)	
en, que er	n adelante se denomina	ará "Apoderado(a)".	
PRIMERO: La Corporacion es propietaria del Colegio Laid	co Valdivia y, como	su nombre lo indica, promueve	
entre sus alumnos y personal la práctica del Laicismo, por tanto	, estimula al alumno a	un pensamiento libre, alejado de	
dogmas, participativo, democrático, sensible a los aconteci	mientos sociales de s	su entorno y responsable de su	
autoperfeccionamiento. Para ello, nuestra planta de profesore	s, personal de apoyo	académico y administrativo están	
preparados para atender, sin discriminación alguna, a todo alumn	no que desee incorpora	rse al colegio.	
SEGUNDO: De lo anterior, La Corporación, como entidad form	ativa, se compromete	a impartir durante la vigencia del	
presente Contrato - la enseñanza contenida en los Planes y Programas de Estudios oficiales del Ministerio de			
Educación y aquellos especiales que el colegio determine, para	el respectivo grado o n	ivel que curse el o los pupilos.	
TERCERO: En la relación con los responsables del alumno o	alumna con el colegio	o, se denomina "Apoderado(a)" a	
aquella persona responsable académicamente de los alu	mnos y "Sostenedor	Económico" a aquella persona	
responsable económicamente de los alumnos. En el caso que	este contrato tenga fir	ma única (Sostenedor Económico	
y Apoderado(a), se da por entendido que dicho padre, madre o	familiar asume ambas ı	esponsabilidades.	
CUARTO: El Apoderado(a) y/o el Sostenedor Económico mat	riculan en La Corpora	ación , para el Año Escolar 2025 ,	
en calidad de alumno(s), educando(s) o pupilo(a) a:			
NOMBRE	RUT	NIVEL	
1			
2			

QUINTO: El valor de la mensualidad, demás valores a cancelar, su forma y plazos de pago, son informados antes del proceso de matrícula en documento denominado "Informativo Proceso Matrícula", el que se entiende parte integrante de este contrato. La determinación de los valores y condiciones de pago y/o descuentos señalados en dicho documento, será de prerrogativa exclusiva de una Comisión de Evaluación; creada especialmente para el

SÉXTO: El Apoderado y/o el Sostenedor Económico se obligan a acatar los reglamentos establecidos por la Corporación, tales como: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción. Todos ellos debidamente entregados a los apoderados y/o sostenedores económicos y aceptados formalmente.

SÉPTIMO: En casos de deterioros debidamente determinados, El Apoderado(a) y/o el Sostenedor Económico, se obligan a cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumental, equipo y activos en general de propiedad de La Corporación, en los cuales tenga responsabilidad su o sus pupilo(s), individual o colectivamente. Por este acto autoriza a que dicho importe le sea cargado en la mensualidad.

OCTAVO: El Apoderado y/o el sostenedor económico se obliga a cancelar a la Corporación un pago anual por alumno, en hasta once cuotas mensuales, los primeros diez días del mes, considerando mes anticipado.

Para los valores del año academico **2025**, se considerará valores año **2024** y se reajustará según variación de la UF año **2025**, estos valores serán indicado por el del Ministerio de Educación, quien tiene la facultad de reajustar dichos valores.

Corporación Educacional Colegio Laico de Valdivia - González Bustamante 1991 - Valdivia - Fono (63)2253115 - (63)2200327 colegiolaicovaldivia@gmail.com



NOVENO: Si El Apoderado(a) y/o el Sostenedor Económico opta por el pago a plazo e incurriere en el retraso correspondiente al pago, los montos adeudados se verán gravados por los intereses que se hayan fijado dentro de los límites legales calculados diariamente, pudiendo ser hasta el interés máximo convencional.

DECIMO: La Corporacón , de acuerdo a las leyes educacionales y en forma propia tiene un programa de becas y/o descuentos de sus mensualidades para alumnos que presenten problemas Socioeconómicos o Excelencia Académica.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de suscripción, y durará hasta el término del año escolar respectivo. Podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de las partes, que se expresará en la suscripción de un nuevo contrato o un anexo de contrato renovando el presente.

DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula precedente, el contrato terminará de forma anticipada en los siguientes casos:

- a) Si el Apoderado(a) retira a su pupilo del colegio.
- b) Asimismo, terminará anticipadamente este contrato si, en lo que resta del año escolar en curso se cancela la condición de alumno regular por haber incurrido en incumplimiento disciplinario y/o académico o de convivencia, conforme a la normativa interna de La Corporación

DÉCIMO TERCERO: El Apoderado(a) y/o el Sostenedor Económico que suscribe este contrato declara estar en conocimiento que este establecimiento se adscribe al Seguro Escolar que otorga el Ministerio de Educación.

DECIMO CUARTO: El o los contratante(s) expresa(n) que los datos entregados por él (ellos) a La Corporación en el presente contrato son fidedignos, siendo de su exclusiva responsabilidad informar de los cambios que se produzcan durante el año escolar.

DÉCIMO QUINTO: Queda un ejemplar del presente Contrato en poder del "Apoderado(a)" y otro en poder de la Coporación quienes, junto con el "Sostenedor Económico" de los alumnos, a través de sus firmas ratifican y expresan su conformidad con lo expuesto en este documento.

Nombre Apoderado	
RUN Nº:	Firma:
Nombre Sostenedor Económico	
RUN Nº:	Firma:

Corporacion Educacional Colegio Laico de Valdivia

Rut 65.153.728-2